

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se convoca el concurso fotográfico «Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2023».

El Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, recoge, entre las competencias de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la coordinación de las políticas dirigidas a los sectores agrícola, ganadero y agroalimentario y la definición de la política de apoyo a la agroindustria andaluza.

El sector agroalimentario en Andalucía desempeña un papel crucial en la economía, la cultura y el medio ambiente de la región. Se caracteriza por su alta diversidad, sostenibilidad y su contribución a la preservación del medio rural y pesquero. Las personas que trabajan en este sector son una parte fundamental de la sociedad andaluza. No sólo generan empleo, además su labor contribuye a mantener la cohesión social en las áreas rurales y pesqueras.

Por otra parte, señalar la gran importancia del agua como recurso para la agricultura y su vinculación a la política en materia de obras de transformación, modernización y consolidación de regadíos y para el ahorro y uso eficiente del agua, máxime en un contexto donde existe un déficit de precipitaciones importante en la región.

Las fotografías desempeñan un papel esencial en la comunicación y difusión de los valores sociales, económicos y ambientales del mundo rural y pesquero de nuestra comunidad autónoma. Son una herramienta fundamental para documentar, sensibilizar y promocionar estos sectores, contribuyendo a su desarrollo y reconocimiento.

La celebración de los concursos de fotografía sobre el medio rural y pesquero andaluz en los años 2019 a 2022 impulsada por esta Secretaría General, ha contribuido de forma importante a dar soporte a la comunicación y difusión de los valores sociales, económicos y ambientales del mundo rural y pesquero de nuestra Comunidad Autónoma, así como a poner en valor al sector y a las personas que desarrollan su actividad en el mismo.

La convocatoria de una nueva edición del concurso de fotografía sobre el medio rural y pesquero andaluz contribuirá a documentar, sensibilizar y promocionar los valores sociales, económicos y ambientales del mundo rural y pesquero de nuestra comunidad autónoma, y a mejorar la imagen y la valoración de la profesión agrícola, ganadera y pesquera por parte de la sociedad, aumentando el conocimiento que la sociedad tiene de este sector. También es un objetivo de este concurso visualizar el trabajo de las mujeres en el mismo.

Por ello, la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación decide convocar el concurso de fotografía «Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2023», como reconocimiento a la actividad desarrollada por las personas, empresas y entidades públicas y privadas en el ámbito agrario, pesquero y de desarrollo rural, contribuyendo así a su visualización ante la ciudadanía. La celebración del concurso contribuirá a mejorar los fondos audiovisuales del patrimonio rural y pesquero de Andalucía.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Secretaría General,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria del concurso fotográfico.

Mediante la presente resolución se convoca el concurso fotográfico denominado «Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2023», en adelante el concurso.

00290319

Segundo. Bases.

Las bases que regulan el concurso fotográfico «Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2023» se recogen como Anexo I a esta resolución.

Tercero. Procedimiento de participación.

La información asociada al procedimiento del concurso fotográfico Medio Rural y Pesquero en Andalucía está disponible con código de procedimiento núm. 25452 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25452.html>

La presentación del formulario de participación en el concurso se realizará ajustándose a modelo normalizado incluido como Anexo II en esta resolución, y que se encuentra disponible en el enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la sede electrónica general, indicado en el párrafo anterior.

Además, tanto la información del procedimiento como las bases del concurso, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural.html>

Cuarto. Plazo de presentación.

Las imágenes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta el 6 de noviembre de 2023.

Quinto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2023.- El Secretario General, Manuel Gómez Galera.

ANEXO I**BASES DEL CONCURSO FOTOGRAFICO «MEDIO RURAL Y PESQUERO EN ANDALUCÍA 2023»**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, y Alimentación de la Junta de Andalucía convoca el concurso fotográfico «Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2023».

B A S E S**1. Participantes.**

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años (a día de publicación de esta resolución). No podrán participar los miembros del jurado de este concurso.

Para participar las fotografías deben estar realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Temáticas y premios.

Se premiará una fotografía como ganadora absoluta del concurso, de temática libre dentro del ámbito del concurso, esto es, el medio rural y pesquero de Andalucía. Por otra parte, se premiarán dos fotografías (primer y segundo premio) para cada una de las seis temáticas establecidas.

00290319

Se trata, por tanto, de un total de 13 premios, según se indica a continuación:

Ganadora absoluta del concurso. Premio: 1.000 euros.

Temática «Agricultura»:

- Primer premio: 500 euros.
- Segundo premio: 250 euros.

Temática «Ganadería»:

- Primer premio: 500 euros.
- Segundo premio: 250 euros.

Temática «Pesca»:

- Primer premio: 500 euros.
- Segundo premio: 250 euros.

Temática «Alimentación»:

- Primer premio: 500 euros.
- Segundo premio: 250 euros.

Temática «Mujeres en el mundo rural y pesquero»:

- Primer premio: 500 euros.
- Segundo premio: 250 euros.

Temática «Agua en el mundo rural»:

- Primer premio: 500 euros.
- Segundo premio: 250 euros.

Las obras premiadas, junto con una selección de todas las presentadas, podrán participar en una exposición de gran formato. Se podrá promover el carácter itinerante de la misma, de forma completa o parcial, en diferentes puntos de la geografía andaluza.

Se elegirá una única fotografía ganadora para cada una de los premios citados anteriormente. Los premios quedarán sometidos al IRPF según la legislación vigente.

Una misma persona participante no podrá recibir más de un premio.

Las mejores imágenes presentadas, a criterio del jurado, se seleccionarán como finalistas, en un número no superior a cien, eligiendo entre ellas las premiadas. Las personas autoras de las fotos finalistas podrán recibir un obsequio.

3. Fotografías.

Solo se podrá participar con imágenes digitales, con un máximo de diez en total por participante, que a criterio del jurado, optarán a los diferentes premios. Las imágenes no podrán haber sido premiadas en otros concursos. Las imágenes tampoco podrán haberse presentado a las ediciones anteriores de este concurso.

Las fotografías se entregarán en formato digital, con extensión .jpg. La fotografía no debe comprimirse con programas auxiliares, tales como Winzip, Winrar y similares.

No se admitirán fotografías manipuladas digitalmente o montajes fotográficos. Tampoco se permitirán márgenes ni fotografías firmadas. No se entenderán como manipulaciones los ajustes necesarios en todo revelado digital, tales como ajustes de saturación, niveles, luminosidad, reducción del ruido, contraste, etc. Se admitirán imágenes en blanco y negro, así como en color.

Los requerimientos de imagen son los siguientes:

- El lado menor de cada una de las imágenes tendrá como mínimo 2600 pixel (preferiblemente superior a 4000 pixel).
- Resolución mínima 300 puntos por pulgada.

4. Envío de las fotografías.

Además del envío del formulario indicado en el resuelto tercero de esta resolución, que recoge la siguiente información:

- Nombre, apellidos y fecha de nacimiento del autor/a de las fotografías.

- Correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto.
- Título de cada una de las imágenes.
- Localización de cada una de las imágenes: Término municipal.
- Fecha en que ha sido tomada cada una de las imágenes.

Las imágenes se presentarán con herramientas online de envío de documentos de gran tamaño, del tipo:

- Dropbox: <https://www.dropbox.com/>
- Google Drive: <https://www.google.es/drive/apps.html>
- WeTransfer: <https://wetransfer.com/>

El envío de imágenes usando algunas de estas herramientas requiere indicar un correo electrónico destinatario. El correo electrónico a indicar será bancodeimagenes.capadr@juntadeandalucia.es

5. Jurado y fallo del jurado.

El jurado estará presidido por la persona titular de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería, y Alimentación o persona en quien delegue. Podrá resolver todos aquellos aspectos no previstos en estas bases y designará sus miembros (personal propio de esta Consejería y/o profesionales en el ámbito de la comunicación y la fotografía).

En la selección de las fotografías por parte del jurado se valorará, además de los criterios técnicos fotográficos, que las fotografías ofrezcan una visión atractiva de la profesión agrícola, ganadera y pesquera.

Asimismo, se tendrá en cuenta en la selección de fotografías por parte del jurado, que éstas visibilicen los siguientes aspectos: innovación, transformación digital, lucha-mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente y sostenible de los recursos, economía circular, relevo generacional, mujer, formación, calidad, agroindustria, fijación de la población rural y mejora de su calidad de vida.

El fallo del jurado será firme y no se podrá presentar recurso alguno ante dicho fallo, quedando facultado para rechazar imágenes cuando estime que no se ajustan a las condiciones establecidas, o bien dejar desierto los premios que considere oportuno. No podrá recaer más de un premio en la misma persona. Las reuniones del jurado se producirán dentro de los veinte días hábiles siguientes a la finalización del plazo de admisión. La comunicación del fallo y la fecha del acto de entrega, en su caso, se realizará directamente a las personas premiadas.

El fallo del jurado será publicado en el enlace al Catálogo de Procedimientos y Servicios de la sede electrónica general, indicado en el resuelto tercero de esta resolución. Además, el fallo será publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural.html>

6. Aceptación de estas bases.

La participación en el concurso implica por parte del participante la plena aceptación de estas bases, en particular:

6.1. Garantiza ser el único titular de todos los derechos de autor sobre las fotografías que presenta. Los derechos de autor estarán regulados por la legislación vigente sobre la propiedad intelectual.

6.2. Se responsabiliza de que su fotografía haya sido realizada con el consentimiento de las personas que aparecen en ella y de toda reclamación por derechos de imagen que pudiese ocasionar a algún tercero.

6.3. Declara que su difusión y/o reproducción por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural no lesiona ni perjudica a terceros y asume personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

6.4. Se responsabiliza de cualquier pago o indemnización a que pudiera haber lugar y contra todo recurso o acción que por cualquier título puedan ejercerse sobre las imágenes presentadas, las personas que hayan participado directa o indirectamente en la realización y otras que aún no interviniendo en la misma, se consideren con algún derecho sobre las imágenes o sobre las utilizaciones que de ellas se hagan.

6.5. Acepta que se le pueda solicitar copia del fichero digital original con mayor resolución.

6.6. Acepta la conformidad con las decisiones del jurado.

6.7. Todas las fotografías que se presenten al concurso:

Se considerarán propiedad de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la reserva de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca a la persona autora, la cual cede en exclusiva a la Junta de Andalucía por tiempo indefinido los derechos de explotación de las mismas, previstas en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del citado Texto Refundido, prestará su autorización para que esta Consejería pueda modificar, desarrollar o adaptar su diseño, pudiendo utilizar para ello cualquier medio que considere oportuno.

Además, acepta que esta Consejería pueda utilizar dichas imágenes a través de los distintos canales de información y difusión a la ciudadanía (web, canal multimedia, redes sociales, exposiciones, publicaciones, material divulgativo, catálogo digital y cualquier otro medio de difusión e información).

También acepta que las fotografías se incorporen al banco de imágenes de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, donde esta Consejería podrá hacer uso de las mismas con fines de difusión, divulgación, sin limitación de tiempo.

7. Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural informa que los datos personales obtenidos directamente de los participantes serán tratados con la única finalidad de permitir la gestión y resolución del concurso, siendo responsable de dicho tratamiento la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con base jurídica en el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

8. Consultas y dudas.

Cualquier consulta o duda respecto al concurso, se podrá dirigir al correo electrónico bancodeimagenes.capadr@juntadeandalucia.es y a través del buzón del ciudadano: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/contacto.html>



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural



RECOGIDA DE DATOS

CONCURSO FOTOGRÁFICO "MEDIO RURAL Y PESQUERO EN ANDALUCÍA" (Código procedimiento: 25452)

AÑO:

1. DATOS DE LA PERSONA AUTORA DE LAS FOTOGRAFÍAS Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:							
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:		FECHA DE NACIMIENTO:				
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
2. DECLARACIONES							
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona autora de las fotografías:							
<input type="checkbox"/> Acepta las normas establecidas en las bases reguladoras del Concurso.							
<input type="checkbox"/> Ha sido adecuadamente informado sobre la protección de los datos personales proporcionados en el formulario.							



006516

00290319





3. INFORMACIÓN DE LA IMÁGENES

Hay que indicar en el cuadro la siguiente información:

Nombre del archivo/localización web	Título ⁽¹⁾	Término municipal ⁽²⁾	Fecha ⁽³⁾

1.- Título de cada una de las imágenes.

2.- Localización de cada una de las imágenes: Término municipal.

3.- Fecha en la que ha sido tomada cada una de las imágenes.

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA AUTORA / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica sgaga.capadr@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la gestión de eventos, actividades y proyectos de la Viceconsejería, en el tratamiento denominado AGENDA INSTITUCIONAL, PROTOCOLO Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) Decreto 157/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería no contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165590.html>

006516

00290319

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA AUTORA DE LAS FOTOGRAFÍAS Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

3. INFORMACIÓN DE LAS IMÁGENES

Deberá cumplimentar los datos incluidos en este apartado para cada una de las imágenes que presente al concurso.

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>